

TRÁMITE GRATUITO

I. DATOS DE LA SOLICITUD

Lima, 15 de marzo de 2026

Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.

Solicito la PRESCRIPCIÓN de:

Consignar la fecha de la presentación de la solicitud

MATERIA NO TRIBUTARIA (Marcar una sola opción)

☒ Deuda por multas de tránsito y transporte

☐ Deuda por multas administrativas

☐ Sanción no pecuniaria ⁽¹⁾

☐ Acumulación de puntos

N.º PAPELETA DE INFRACCIÓN (TRÁNSITO O TRANSPORTE) O SANCION (MULTA ADMINISTRATIVA)

A

1

2

3

4

5

6

7

8

En materia de tránsito y transporte, el administrado debe encontrarse afiliado al Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre (SCE), conforme lo señalado en la Resolución Directoral N.º 023-2024-MTC/18.

Datos de la Solicitud Deuda No Tributaria
Marcar solo una opción:
✓ Deuda por multas de tránsito y transporte, deuda por multas administrativas, sanción no pecuniaria o acumulación de puntos.
✓ Indicar el número de papeleta de infracción o sanción.

MATERIA TRIBUTARIA (Marcar una sola opción)

☒ Impuesto Predial

☐ Impuesto al Patrimonio Vehicular

☐ Arbitrios Municipales

☐ Impuesto de Alcabala

☐ Multa Tributaria

☐ Otros: _____

Año de afectación

2025

Periodo / Trimestre

1

2

3

4

X

Predio (s): (para arbitrios municipales o impuesto de alcabala)

Datos de la Solicitud Deuda Tributaria
Marcar solo una opción:
✓ Impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular, arbitrios municipales, impuesto de alcabala, multa tributaria u otros.
✓ En caso marque la opción "otros", seguido deberá consignar a cuál se refiere.

II. DATOS DEL SOLICITANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Marcar y llenar según corresponda)

☒ Documento Nacional de Identidad (DNI)

☐ Registro Único de Contribuyente (RUC)

☐ Camet de Extranjería (CE)

☐ Pasaporte

☐ Otro

Nro.: 72569358

APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Buendía Morales Milagros

TIPO DE DOMICILIO

☒ Procesal

☐ Real

NOMBRE DE LA VÍA / NÚMERO - INTERIOR - LETRA - MANZANA - LOTE - BLOCK / DENOMINACIÓN URBANA - URBANIZACIÓN - ETAPA - SECCIÓN - ZONA / DISTRITO

Jr. Camaná 787 Cercado de Lima

TELÉFONO (1): 3368464

TELÉFONO (2): 912345678

CORREO ELECTRÓNICO: mbuendia@hotmail.com

Datos del solicitante
✓ Marcar con una "x" el documento de identidad y consignar el número.
✓ Apellidos y nombres o razón social, según sea el caso.
✓ Marcar Domicilio procesal o real según corresponda
✓ Consignar el domicilio
✓ Teléfono (s)
✓ Correo electrónico.

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DISTINTA AL ADMINISTRADO ⁽²⁾

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Marcar y llenar según corresponda)

☐ Documento Nacional de Identidad (DNI)

☐ Registro Único de Contribuyente (RUC)

☐ Camet de Extranjería (CE)

☐ Pasaporte

☐ Otro

Nro.: _____

APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES

TELÉFONO (1):

TELÉFONO (2):

CORREO ELECTRÓNICO

En caso de ser el representante legal u otra persona distinta al administrado, consignar en el formato.

IV. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documentos adjuntos
✓ En el caso de persona jurídica, adjuntar copia de partida registral vigente del poder.
✓ En caso de representación por un tercero, adjuntar poder con firma legalizada.

LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE A TRAVÉS DE MESA DE PARTES.
ESTE TRÁMITE NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

Firma del Solicitante o Representante Legal

Firma y sello de recepción

En materia tributaria, el administrado deberá llenar y presentar un formato de solicitud por concepto y por año de forma independiente. En materia no tributaria, debe llenar un formato de solicitud por papeleta de infracción, de forma independiente.

⁽¹⁾ Sanción no pecuniaria: Prescripción de la facultad para determinar la existencia de infracciones administrativas y sancionar.

⁽²⁾ En materia tributaria: en caso de representación, la persona que actúe en nombre del titular deberá acreditar su representación mediante poder por documento público o privado con firma legalizada notarialmente o por fedatario designado por la Administración Tributaria o, de acuerdo a lo previsto en las normas que otorgan dichas facultades, según corresponda. (Artículo 23 del TUO del Código Tributario).

En materia no tributaria: en caso de representación, para la tramitación de los procedimientos, es suficiente carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales requieran una formalidad adicional. (Numeral 15.1 del artículo 15 del TUO de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General).

BASE LEGAL:
a. TUO del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC, Ordenanzas N.ºs 1682, 1693, 772, 1680, 2200 y sus respectivas modificatorias, y TUO de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS)
b. Artículos 43, 44 y siguientes del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF